

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: TRABAJOS DE MONTAJE DE TABIQUES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO Y TECHOS ESPECIALES EN EL ALA ESTE DE LA RESIDENCIA DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA ARMADA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GRAN CANARIA).

REFERENCIA: TSA000068950

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (49.270,32 €), IGIC no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES:

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación, se ha recibido oferta de las siguientes empresas:

- JOSFELRIOS, S.L.
- GONZÁLEZ MACHADO HNOS DIVICAN, S.L
- RAMIREZ CORZO, S.L.

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Las empresas licitantes deben acreditar su capacidad de obrar y solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 4 (Albañilería, revocos y revestidos), Categoría 1 o superior. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para

contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.

Solvencia económica

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Solvencia técnica

- La solvencia técnica del empresario se acreditará a través de una declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado, al menos, tres obras de tipología similar a las descritas en el presente pliego y el PPTP por un importe individual igual o superior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) durante los cinco últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución. En los certificados se indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

JOSFELRIOS, S.L.

El licitador aporta la declaración responsable en la que indica no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no estar incurso en ningún motivo de exclusión para contratar. Señala no estar inscrito en el ROLECE ni clasificado como empresa contratista de obras. La empresa indica el número de inscripción en el REA y consta como inscrita. Su solvencia económica queda acredita con el volumen anual de negocio indicado, sin embargo, no cumplimenta el apartado correspondiente a la acreditación de la solvencia técnica. Por este motivo se le solicita subsanación a la empresa. Expirado el plazo de tres días hábiles dispuesto, la empresa no ha contestado a la subsanación, por lo que no se considera acreditada su experiencia.

GONZÁLEZ MACHADO HNOS DIVICAN, S.L

La empresa aporta junto con su oferta la declaración responsable donde señala no recurrir a medios externos para acreditar su solvencia y no encontrarse incurso en ningún motivo de exclusión. Manifiesta encontrarse en trámites de inscripción en el ROLECE y clasificado como empresa contratista de obras, pero no consta como tal. Aporta el número de inscripción en el REA, el cual se comprueba que es correcto. Declara pertenecer al grupo empresarial HNOS. GONZÁLEZ MACHADO MARÍN, S.L del que ninguna otra empresa presenta proposición a la licitación. Con el volumen anual presentado acredita correctamente su solvencia económica. La empresa no cumplimenta el apartado referente a la solvencia técnica, por lo que se procede a

solicitar subsanación. La empresa responde aportando tres certificados de buena ejecución por importe superior al establecido en el pliego, quedando subsanada.

RAMIREZ CORZO, S.L.

El licitador aporta la declaración responsable en la que declara que no recurre a medios externos para acreditar su solvencia y no que no se halla inmerso en ningún motivo de exclusión para contratar. Señala no estar inscrito en el ROLECE ni clasificado como empresa contratista de obras. La empresa indica el número de inscripción en el REA, comprobándose que se encuentra inscrita en el mismo. Su solvencia económica queda acreditada con el volumen anual de negocio indicado. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador aporta una relación de dos actuaciones similares a las del objeto del contrato de las que únicamente una supera el importe exigido en el pliego siendo a su vez necesarias al menos tres obras de tipología similar a las descritas en el pliego. Por este motivo se le solicita subsanación a la empresa. La empresa no responde a la subsanación solicitada, por lo que no queda acreditada la experiencia exigida.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Queda admitida la propuesta de la empresa GONZALEZ MACHADO HNOS DIVICAN, S.L al satisfacer todos los requerimientos del pliego.

5.2. Ofertas excluidas

Quedan excluidas de la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- JOSFELRIOS, S.L. al no acreditar la experiencia exigida. Se ha solicitado subsanación sin obtener respuesta.
- RAMIREZ CORZO, S.L. al no acreditar la exigencia exigida, la empresa no ha contestado a la subsanación solicitada.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas y habiéndose confirmado la admisión de las ofertas referidas en el apartado 5.1., se convoca a la apertura del sobre B.

Fecha: 26 de junio de 2020

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba
Secretaria de la Mesa de Contratación
UT4

Fdo.: María Enríquez Gabeiras
Coordinadora de Operaciones UT4

Fdo.: Emilio Gascón Mainar
Presidente de la Mesa de Contratación
UT4